# EL SIGLO

Montevideo—Viernes 30 de Setiembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,057


## ALMANAQUE

Hoy viérnes 30 de Setiembre, san Gerónimo doctor y santa Sofía.

Sol sale 5 horas 14 minutos; pónese 6 horas 2 minutos; cuarto menguante el 2.


ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CÁMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batellière núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»

| | |
|---|---|
| Por un mes | $ 1.60 |
| Por seis meses | » 5.50 |
| Por un año | » 10.50 |
| Exterior por un mes | » 1.50 |
| Idem por año | » 15.00 |
| Número del día | » 0.04 |
| Número atrasado | » 0.20 |

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

| | |
|---|---|
| Por un mes | $ 1.50 |
| Por trimestre | » 4.00 |
| Por semestre | » 8.00 |
| Por un año | » 12.00 |
| Exterior por un mes | » 2.50 |
| Idem por año | » 20.00 |

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO. $ 15.00.


## EL SIGLO

# La paz

### MOMENTOS DECISIVOS

A pesar de [illegible]

[illegible]

Así, pues, la que [illegible] durante toda la guerra [illegible] ahora el ejército [illegible] vuelto, por los dos [illegible] mejoran día tras día sus recursos.

¿Es creíble que alguien [illegible] la insensatez criminal de [illegible] una batalla en tales condiciones, [illegible] correligionarios al [illegible] de los sacrificios?

No lo podemos creer, y seguros estamos de que el directorio del Partido Nacional no tomará sobre sí tamaña responsabilidad.

Por mas que pensara que los jefes de la revolucion han cometido un gran error pactando un armisticio y una paz que equivalen á un sometimiento, no tiene derecho á imponer por eso á sus correligionarios en armas, en castigo de su falta, la ejecucion en masa.

La palabra comprometida, que obliga á todo el Partido Nacional, á la vez que las mas elementales consideraciones de patriotismo, de humanidad, de sentido comun, obligan al fiel cumplimiento del pacto de Aceguá.

Las modificaciones solicitadas por los jefes de la revolucion y concedidas por el presidente de la República, satisfacen el amor propio de aquellos sin menoscabar la autoridad moral del primer mandatario.

Ahora lo que falta para que la paz sea el principio de una era de reconciliacion y de progreso, es que el Directorio preste su asentimiento á lo pactado.

¿Tendrá la altura de pensamiento, la nobleza de corazon, la abnegacion patriótica necesarias para evitarle al país un nuevo duelo y á su partido un sacrificio tan espantoso como inútil?

No lo dudemos siquiera!...

He aquí el telegrama á que aludimos al comenzar, dado anoche á la prensa por la secretaría de la Presidencia:

Setiembre 28—(A las 11 y 55 a. m.)—Á coronel Pablo Galarza—Acepto la modificacion á la base relativa á Cruz Roja.

Puede conceder el armisticio en las mismas condiciones del primero, teniendo las fuerzas del gobierno libertad de movimiento.

La pretension de modificar alguna otra de las condiciones ya convenidas ó de agregar condiciones nuevas dará lugar á la inmediata ruptura de las hostilidades.

El valor del armamento y parque se determinará equitativamente por el gobierno.—José Batlle y Ordoñez.

A última hora recibimos el siguiente despacho de nuestro corresponsal en Buenos Aires:

Buenos Aires, Setiembre 30 — (A las 2 a. m.)—A «El Siglo».—Montevideo.—El directorio del partido nacional no ha dado hoy á la prensa ningun informe relacionado con la celebracion de la paz, limitándose á decir que no ha recibido telegramas de los jefes de la revolucion.

Los diarios de la mañana tampoco han recibido despachos acerca del estado de las negociaciones.—Corresponsal.

# NOTAS DE FÉNIX

Absolvemos ampliamente al Presidente de la República respecto al pecado,—mortal para algunos, en su fé tan sincera como impaciente,—de haber abierto los cotos á ampliaciones al por menor que en nada alteran el conjunto de lo pactado en Aceguá.

No es necesario que aquel magistrado empuñe el bordon y emprenda viaje á la [illegible] para echarse á los pies del Sumo Pontífice y seguir despues en peregrinacion á Tierra Santa. Su conciencia y el ambiente patriótico de paz [illegible] sobran para fallar el incidente.

En la opinion le da fortaleza al Presidente de la República, fuerte ya en sus elementos militares, el tradicional [illegible] característica del fracaso de las negociaciones [illegible] de los insurrectos.

Son ellos orientales y han defendido con bravura sus creencias, rivalizando en sacrificios con los soldados de las filas legales. Si se han acuñado medallas para condecorar el pecho de los vencidos, si se presentaron armas y como el tambor en homenaje al aniversario que entregaba sus [illegible] contiendas internacionales, ¿cómo puede ser vituperable el hecho de que el vencedor, en la guerra civil, procure hacer á pedazos para apresurar el desenlace definitivo?

[illegible]

FÉNIX.

## El desarme

### LOS DELEGADOS DEL GOBIERNO

[illegible]

## Cuerpo Legislativo

### CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de ayer

[illegible]

—Don Luis Jourdan, suplente de representante por el departamento de Colonia, [illegible] á la Comision de Peticiones.

—Previo [illegible], se concedió licencia por veinte y quince días, respectivamente, á los [illegible] F. Martinez García y Martin Suarez.

#### Diputacion por Treinta y Tres

Antes de entrarse á la órden del dia el señor Ramon Guerra preguntó á la mesa si había contestado el señor Eduardo Monteverde, suplente por el departamento de Treinta y Tres, á quien se convocó en sustitucion del señor Francisco J. Ros.

[illegible]

#### Presupuesto General de Gastos

Se consideró despues conjuntamente con [illegible] un proyecto del señor Areco declarando prorrogado hasta el 31 de Octubre [illegible]

[illegible] figurar en la órden del dia de la sesion próxima la discusion particular del presupuesto general aconsejado por la comision respectiva.

#### Contribucion Inmobiliaria

[illegible] discusion particular el proyecto de ley de contribucion inmobiliaria para los departamentos del litoral é interior, estableciéndose que el impuesto se abonará en dos cuotas y en los plazos que señale el Poder Ejecutivo.

Tambien se estableció que el Poder Ejecutivo deberá dar cuenta oportunamente á la Honorable Asamblea de las operaciones de crédito que realice, de acuerdo con la autorizacion que por esta ley se le concede.

#### Historia de la Defensa

En discusion particular fué aprobado con modificaciones el proyecto del doctor Angel Floro Costa por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para promover un certámen cuyo objeto será escribir la Historia de la Defensa de Montevideo. Por mocion del doctor Cuñarro se fijó en dos años el plazo para presentar las obras que deben entrar en concurso, en vez de uno que señalaba el autor.

Al artículo 6.º se arregló una adicion estableciéndose que la obra deberá ser precedida de una reseña compendiada á modo de prefacio del origen de nuestra independencia y causas que la promovieron.

El artículo 7.º fué modificado autorizándose al P. E. para llamar á nuevos concursos dentro de los términos de esta ley en el caso de que ninguna de las obras presentadas merezca ser premiada á juicio del jurado.

#### Pension Aréchaga

En discusion general fué aprobado el proyecto del Senado por el que se aumenta la pension que por ley corresponde á la viuda é hijos del doctor Justino Jimenez de Aréchaga.

Se suprimió la discusion particular, declarando previamente la Cámara que era sobrentendido que la pension corresponde á la viuda é hijos menores, de acuerdo con la ley de Montepío.

#### Senado

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del día:

Primera discusion general y particular del proyecto de ley, por el que se crea una Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados civiles de la nacion.

## Asuntos universitarios

### Los estudios prácticos

### UNA VISITA Á LA PENITENCIARIA

Se ha dicho ya, en varias ocasiones, que las autoridades universitarias se proponen dar un carácter práctico á la enseñanza, no solo en la Seccion de Preparatorios sinó tambien en la Facultad de Derecho—completando así la obra realizada desde tiempo atrás en Medicina y en Matemáticas.

En cumplimiento de ese plan, digno de todos los aplausos, los estudiantes de las aulas de Derecho Administrativo y Derecho Penal visitaron ayer la Cárcel Penitenciaria. Iban con ellos el Rector, doctor Acevedo, y los doctores Carlos María de Pena y José Irureta Goyena, catedráticos, respectivamente, de las expresadas materias.

El objeto de la visita era conocer la oficina antropométrica instalada y dirigida en dicha Cárcel por el doctor Alfredo Giribaldi, uno de nuestros compatriotas mas inteligentes é ilustrados—quien, si no brilla tanto como debiera brillar por sus méritos positivos, es debido á una modestia que guarda justa proporcion con aquellos.

Para los alumnos de Derecho Administrativo, se trataba de conocer el funcionamiento de esa rama de la administracion, de ese resorte importantísimo de la policía judiciaria. Para los de Derecho Penal, de conocer á fondo y en forma práctica los procedimientos científicos adoptados para la identificacion de criminales.

Unos y otros dieron por bien empleado el tiempo dedicado á la visita de que hablamos, absorbido por una magistral conferencia del doctor Giribaldi sobre el sistema de Bertillon, sus fundamentos, sus resultados y su aplicacion en el país.

El doctor Giribaldi ofreció á los estudiantes una demostracion práctica interesantísima de las excelencias del sistema expresado. En [illegible]

[illegible]

En la semana próxima los estudiantes de Derecho Penal visitarán de nuevo la Cárcel Penitenciaria, la Correccional y la nueva Cárcel en construccion, para realizar estudios sobre sistemas penitenciarios. Siguiendo el mismo plan, los de Derecho Administrativo y Economía Política y Finanzas, pasarán en revista las oficinas recaudadoras, empezando por las de Aduana.

Uno de los párrafos de la conferencia que fué recibido con marcadas muestras de simpatías fué el siguiente:

«Nosotros enseñamos el patriotismo señalando á nuestros hijos el retrato de Rivera, terciada al pecho la banda roja, y la efigie de Oribe, cruzada por la banda blanca.—En cambio ignoran en una inmensa mayoría quienes fueron y lo que hicieron Larrañaga, Perez Castellanos, Vasquez y Vega, Adolfo Berro, Vilardebó, Acevedo, etc.—No es con la obra noble de estos varones con que despertamos sus ideas de patria, sus anhelos de hombres y de ciudadanos, sino que llenamos sus oidos con los sonidos de los clarines de batallas. Enhorabuena que enseñemos las luchas del pasado, pero al mismo tiempo y con toda decision, enseñemos que va eso pasó; que por patriotismo no se entiende saber morir con valor en medio de las balas, sino que es la lucha pacífica por medio de la Ciencia, las Artes, las Industrias, el Comercio, la Agricultura, la Ganadería; que por patriotismo, se entiende soñar con que Montevideo tenga 500 mil habitantes; con que el país esté cruzado por vías férreas, por carreteras, etc., por que nuestros productos sean disputados en los mercados extrangeros; por que lleguen los habitantes de nuestro País á sentir entusiasmos ante una imágen de Pasteur, Marconi, Edison, el Abate L'Epée, etc. y... sólo un sencillo respeto ante la figura de Napoleon».

Unimos nuestras felicitaciones á las recibidas por el conferenciante.

## Hospital de Caridad

### LA ILUMINACION ELÉCTRICA

En la entrante semana se efectuará la inauguracion del servicio de alumbrado eléctrico del Hospital de Caridad.

La instalacion ha sido hecha en las mejores condiciones, colocándose las líneas dentro de la pared y forradas con tubos especiales que aseguran una absoluta aislacion de la corriente eléctrica.

El motor y dínamos generadores de la luz han sido colocados en la antigua casa que ocupó «El Siglo», situada en la calle 25 de Mayo.

Como para hacerse la trasmision de la corriente desde dicho edificio hasta el Hospital había necesidad de cruzar la calle, la Comision Nacional ha obtenido permiso de la Junta para colocar el cable conductor por debajo del pavimento. Este cable deberá estar perfectamente aislado y forrado, á fin de evitar ulterioridades.

La Comision Nacional ha invertido en la instalacion la suma de $ 5,000 oro.

La prueba del motor y demas aparatos ha sido ya hecha con los mejores resultados.

## PATENTES DE GIRO

### INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

[illegible]

Al discutirse este mismo punto en el período anterior se adujeron poderosas razones que demostraron de una manera concluyente la necesidad y conveniencia que existe de evitar, en lo posible, los enormes perjuicios que esos agentes, por las facilidades acordadas antes de ahora, debido á una imprevision ó á la falta de experiencia, irrogaban al comercio estable de los departamentos del litoral é interior de la República.

Esos agentes, H. Cámara, llevaban su accion individual á todas partes, pues operaban en los pueblos, villas y ciudades y en las secciones rurales, al amparo de una mal entendida liberalidad de nuestras leyes, vendiendo no solo á las casas de comercio sino tambien á los particulares, circunstancia esta última que contribuía á que los negociantes minoristas llevasen una vida anémica y clausuraran, muchas veces, sus establecimientos, por no poder resistir, en forma alguna, á una competencia tan desventajosa é ilegítima.

Es necesario contemplar ese comercio, que abona su patente departamental y los impuestos locales y que contribuye con su peculio á la realizacion de numerosas obras de progreso, mientras que los agentes viajeros, que acaparan casi la clientela á todo el país, no pagan tributo alguno á los adelantos departamentales.

Por otra parte, la mayoría de las quiebras que se producen en campaña se debe precisamente á las facilidades que esos mismos comisionados por el afan de vender en gran escala, dan á personas insolventes, hecho este que tambien redunda en perjuicio de los comerciantes honestos y de arraigo.

Por estas breves consideraciones, que serán ampliadas superabundantemente en caso necesario, os aconseja vuestra Comision el mantenimiento de la referida patente.

En virtud de todo lo expuesto, vuestra Comision se permite aconsejaros la sancion del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.—Sala de la Comision, Setiembre 24 de 1904.—Julio Muró (hijo).

## El atentado contra el Presidente

### VARIAS PROVIDENCIAS

El Juez doctor Pastor, ha dictado varias providencias en el sumario relativo al atentado contra el Presidente.

En general carecen de importancia y de interés.—Entre otras hay un informe para establecer de qué clase de arma son las piezas de fusil halladas en el domicilio de Di Trapani.

Otro de los puntos que desea esclarecer el Juez es si los célebres pistolones son verdaderamente antiguos.—Al efecto ha pedido opinion al armero del parque y al coronel Quijano.

El doctor Martin Suarez evacuó el nuevo informe que se le pidió, declarando que no le han regalado ninguna arma antigua ni el señor Cervetti ni el señor Minelli.

## Un banquete

### EXCUSACION DEL PRESIDENTE

El señor Patricio Meneses, ex-jefe del Batallon Departamental número 5, dió ayer un banquete de despedida á los oficiales que pertenecieron á ese cuerpo.

El Presidente de la República, que había sido invitado, se excusó por encontrarse enfermo de influenza, guardando cama desde antenoche.

A la fiesta asistieron aproximadamente 100 comensales, figurando entre estos el secretario de la Presidencia, señor Freire, los oficiales mayores de los ministerios de Guerra y Gobierno, señores Maeso y Ferrando, el jefe político, coronel Bernassa y Jerez, su secretario, señor Arturo Brizuela, los jefes de los cuerpos de la guardia nacional, oficiales de los mismos y un grupo de amigos del anfitrion.

El banquete terminó con efusivos brindis y votos patrióticos por la consolidacion definitiva de la paz.

## Ateneo de Montevideo

### LA CONFERENCIA DE ANOCHE

Verificóse anoche la anunciada conferencia del señor Alejandro Lamas, sobre el interesante tema «La educacion cívico-moral inglesa y norte-americana y el carácter nacional».

Asistió numerosa y distinguida concurrencia, presidiendo el acto el doctor Pedro Figari, conjuntamente con los señores doctores Cubiló, Salgado y señor Lanza.

El conferenciante desarrolló su tema de manera que le mereció los plácemes de la Comision Directiva y numerosas felicitaciones de los asistentes.—Puso de manifiesto de un modo claro el criterio filosófico que inspira el sistema educacionista en Inglaterra y Estados Unidos y se esforzó en demostrar que inspirándose en él, es como debe reformarse el carácter nacional.

Setembrino E. Pereda, Gregorio L. Rodriguez, Benito M. Cuñarro, Mario L. Gil, Juan M. Lago.

## Las Escuelas Públicas

### SU REAPERTURA

Las escuelas públicas del departamento, que estaban clausuradas por causa de la epidemia de escarlatina, volverán á funcionar desde el 1.o del entrante Octubre, según lo ha resuelto la Direccion General del ramo, en vista del decrecimiento de aquella enfermedad.

Hé aquí el aviso que con tal motivo nos remite la Inspeccion de escuelas de la capital:

«Se hace saber á los señores maestros y ayudantes de las escuelas del departamento, así como al público en general, que se ha resuelto que aquellos establecimientos se reabran el dia sábado 1.o del próximo Octubre.—Montevideo, Setiembre 29 de 1904.—Eduardo Rogé, inspector departamental.

## El Jefe Político y los obreros

El «Diario» de Buenos Aires llegado ayer, trae una correspondencia de Montevideo, de la que tomamos las líneas siguientes:

«Todos los diarios de esta ciudad se ocupan en estos días de un acto significativo y plausible, atingente á las relaciones entre la autoridad policial y las clases obreras. Fué ello un gran banquete [illegible] al que concurrió, especialmente invitado el jefe político de Montevideo, coronel Juan Bernassa y Jerez. Este funcionario que se ha venido distinguiendo por el tino y la cordura con que desde que se inició su administracion, ha intervenido en las huelgas y conflictos de los gremios trabajadores, fué aclamado por la numerosa concurrencia obrera, cuyos oradores hicieron notar el fenómeno de perfecta armonía entre policía y obreros, fenómeno nuevo en Montevideo y extraño en la mayor parte de las grandes capitales, donde la autoridad no nada con frecuencia el camino de la persuasion y el influjo legítimo y llano para dirimir los conflictos sin dificultad y sin violencia.

El coronel Bernassa y Jerez ha [illegible]

[illegible]

## INSTRUCCION PUBLICA

### Sesion de la Direccion General

Ayer se reunió la Direccion General de Instruccion Pública con asistencia de los señores doctores Pereira Nuñez, Piaggio, Paullier y Vaz Ferreira.—Presidió el acto el [illegible]

Damos en seguida un extracto de algunas de las resoluciones adoptadas:

Adjudicar al alumno de tercer año don Angel Renersaro la beca de [illegible] actualmente vacante en el Instituto Normal de Varones.

—Disponer que los aspirantes al título de maestro nacional que se presenten á exámen y que comenzado éste se retiren sin causa justificada, queden sujetos al fallo del Tribunal respecto á ese exámen.

—Elevar al ministerio de Fomento, á los efectos de la resolucion dictada, las cuentas presentadas por el señor Emilio Fontana por las reparaciones, pinturas, etc., practicadas en el edificio que ocupa la corporacion.

—Disponer que se siga á la Comision Departamental de Canelones, á fin de proveer en el informe expedido por el doctor Paullier sobre la ubicacion de la escuela rural de Puente del Colorado.

—Pasar al señor inspector nacional, á sus efectos, la nota del Banco de la República en que, al tomar en consideracion la gestion iniciada por la Direccion General para facilitar el cobro de sus sueldos á los maestros de campaña, se señalan los arbitrios á que podría recurrirse para conseguir ese objeto.

—Pasar á informe del doctor Vaz Ferreira una nota del director del Instituto Uruguayo de Mercedes, en que se solicita un certificado que acredite el cumplimiento de la obligacion que ha contraido con el Estado de proporcionar enseñanza gratuita á diez alumnos pobres, procedentes de las escuelas públicas.

—Hacer saber á la Comision de I. Primaria de Minas que deberá hacer figurar en su presupuesto, hasta el dia 17 del corriente, á la maestra de la escuela rural número 10, señorita Luisa Preyones y Martinez, pues en aquella fecha se le aceptó la renuncia del expresado cargo.

—Pasar á informe del doctor Piaggio los antecedentes relativos á la reclamacion de seis dias de sueldo, hecha por la maestra de la escuela rural número 12 del departamento de Rivera.

—Pasar á informe de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones la nota de la Comision de I. Primaria de Canelones, en que se da cuenta de la imposibilidad en que se halla, por causa de enfermedad, el maestro de segundo grado de Las Piedras, señor José Rodriguez Torres, de atender al desempeño de sus tareas.

—Designar á las señoritas María Gago, Catalina Minhondo, Rosa Mariño y señores Luis Crosignani, Joaquin Villarino y Manuel Sierra y Sierra, para componer el tribunal del concurso de la escuela rural de San Rafael, departamento de Canelones.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor José M. Castro, del cargo de ayudante de la Escuela de 2.o grado núm. 1, de la Capital. El señor Castro ha obtenido la direccion de la escuela de 2.o grado número 1, de Melo.

—Disponer que el encargado del Depósito atienda el pedido de útiles formulado por la Direccion del Instituto Normal de Señoritas.

—Llamar á licitacion para la construccion de dos escritorios y veintiseis bancos para el Instituto Normal de Varones.

—Pasar á informe del doctor Piaggio los antecedentes relativos á la ocupacion del edificio de propiedad escolar de Los Pocitos.

—Remitir al Asilo de Expósitos y Huérfanos la obra de Galin-Paris-Chevé, para la enseñanza del canto por el sistema modal, un perspectómetro y varias colecciones de [illegible] de Froebel, con destino á la clase froebeliana que desea organizar la directora del colegio de varones que funciona en aquel establecimiento.

—Elevar al ministerio de Fomento, á los efectos de la resolucion dictada, la nota de la Comision de I. Primaria de Montevideo relativa al [illegible] de la ayudante de la escuela rural número 7.

[illegible]

## DE SAN JOSE

[illegible]

## SPORTS

### FOOTBALL

#### Fiesta á beneficio de la Liga Uruguaya

Se efectuó anoche en la Secretaría del «Intrépido Club» la anunciada reunion de los delegados de los clubs de la 1a division que tomarán parte y la fiesta atlética que en breve se realizará á beneficio de la «Liga Uruguaya contra la tuberculosis».

La Comision de caballeros quedó así constituida: Presidente, O. Brauttn, del Intrépido; Vice, R. Galli, del D. M. F. C.; Secretario, Justo Asisin, del Albion F. C.; Tesorero, Pedro Seré Ibarra, del M. W. F. C.; Vocales, T. Seuris, del Peñarol; J. Sturzenegger, del D. M. F. C. y Fernando Alvarez, del Intrépido.

Se aceptó el espontáneo ofrecimiento del Centro de Dependientes que prometió tomar parte en algunos números del programa que regirá en dicho festival.

Luego la Comision cambió ideas generales sobre las medidas á adoptar para el mejor éxito de la fiesta.

En los primeros dias de la semana entrante dicho Comité, ó el de Señoras de la Liga, empezarán sus tareas.

#### Carreras bonaerenses

En la reunion de ayer en Belgrano ganaron los caballos siguientes:

Premio Remate—1.o Perseo, 2.o Trahan, 3.o Trueno.

Premio Stud Don Gonzalo—1.o Anton, 2.o Latigazo, 3.o Popino.

Premio Stud Belgrano—1.o Senguel, 2.o Rapsodia, 3.o General Levalle.

Premio Stud Escocés—1.o Pito, 2.o Rapida, 3.o Oban.

Premio E. Lagrange—1.o Piquillin, 2.o Liverpool.

Premio Petite Ecurie—1.o Botafogo, 2.o Tenorio.

## INFORMACIONES

### Mas indultados

El comandante militar del departamento de Rocha comunicó al ministerio de la Guerra que se han acogido al indulto Andrés Matta, Arturo Matta, [illegible] Gonzalez, José Lizaso (hijo), Hermann Dominguez, Eugenio Acosta, Castro Dominguez Acosta, Miguel Lizaso y Tomás Mansilla.

### El teniente Ibarra

A pedido del ministerio de la Guerra se encuentra en propuesta presentada á favor del teniente 2.o Raymundo Ibarra por la Jefatura Política para pasar á prestar servicios al Cuerpo de Bomberos.

### Militares en viaje

[illegible]

### El doctor Feurquin

[illegible]

### El comandante Rivas

[illegible]

### El desfile de ciclistas

[illegible]

[illegible] Claudio Vallejo, Juan Caparro, Juan Caparro, [illegible] Rodolfo Hernandez, Manuel B. Otero, Emilio Goyeneche [illegible] Ramon E. Silveira [illegible] Federico E. Caparro [illegible] Alfredo de Castro [illegible] Carlos Alberto Platero, Alejandro Lafone, Federico Donelly y Ca. [illegible] José R. Batoaga, Aurelio Verde, Arturo Salom, Angel de Leon, Salvador Tajes, Antonio G. Mina, Salvador Tajes (hijo) [illegible]

[illegible] Juan José Sosa Diaz, Augusto Nery, Juan G. Buela, Ramon A. Cerutti, Enrique Elixen, Orcú Sosa y Rodriguez, Justino Buela, Carlos Folle, Eduardo Vargas, Santiago Bambino, Cándido Robido, Andrés Folle [illegible] Alberto Gomez Folle, Lauro Olivera, Juan Blengio Rosa, Juan Deambrosis, Francisco Raiacon, Nicomedes Castro, Emilio Aveiro, Ricardo Acosta, Augusto Acosta y Lara, Adolfo B. Perez, Amaro Carve, Enrique Kubly, Arturo V. Rodriguez, Ramon Mora Magariños, Mateo Magariños Solsona, Juan M. Muñoz, Saturnino A. Cátán, Luis Varela, Serapio del Castillo, Salvador Sosa, Antonio R. Marquez, Samuel Elixen, José P. Rodriguez, Julio María Sosa, Juan B. Servente, Enrique O. Doria, Miguel Irureta, Blengio Hnos., Peirano Hnos. y Cía., Miguel Peirano, Talice y Moretti, Seladorio Hnos. y Cía., Juan Santini, Pedro Figari, Martin Suarez, Conrado F. Rucker, Francisco Florito, Laureano B. Brito, Carlos Arteaga, Francisco Milans Zañartu, Domingo B. Agustini, Alejandro Beisso, José Salvador Jalif, B. Sosa, Juan De Simoni, Buenaventura De Acevedo, Jaime Castells, Juan José Amézaga, Victor Benavidez, Juan M. Lago, Wenceslao Seré Ibarra, Julio J. Etchepare, Merini y Barreiro, José L. Lenzaron, Juan Alcardi, Alfredo Bocage, Juan Coles, Eduardo Gard y Sanjuan, Salvador Estapé, José Vidal, Francisco Millamajó, Juan A. Laugle, Rafael L. Gomez, Camilo Pastori, Vicente Costa, Hipólito Dufrechou, Rosauro Tabarez, Rafael Tabarez, Emilio Roux, Federico Dajas, Ramon Tabarez, Alejandro Roux, Alberto Real de Azua, Juan Laugaron (hijo), Enrique Acquarone, Victor Paullier, Pedro Lopez (hijo), Gabriel Santiago, Antonio Piaggio, José A. Martinelli, Andrés Devoto, Arturo Mani-

## TEATROS Y ARTISTAS

[illegible]

### Sociedad de Medicina

[illegible]

### El Perseo

[illegible]

### El Trovador

[illegible]

## LA DEMOSTRACION DEL DOMINGO

### AL PUEBLO

[illegible]

### Casino Oriental

[illegible]

### Instituto Verdi

[illegible]

## POLICIA

### UN CONTRABANDO

Su apresamiento

[illegible]

### Suceso desgraciado

En los Corrales de Abasto (Tablada) se produjo ayer un suceso desgraciado, del que fué víctima Manuela Herrera, que habita un rancho en aquel paraje. La mujer en cuestion se hallaba [illegible] y no advirtió, sino cuando ya estaba envuelta en llamas, que una chispa le había incendiado los vestidos.

El médico de policía que le practicó la primera cura dispuso que fuera trasladada al Hospital de Caridad, pues había recibido quemaduras de gravedad que reclaman una asistencia de varios dias.

### Pelea

Juan y José Basallo sacudieron fraternalmente ayer á Toribio Diaz, sargento del 9.o de G. G. N. N., ocasionándole contusiones. La policía de la 5a redujo á prision á los agresores.

## "ALMA DOLIENTE"

Ha aparecido en la vecina orilla, la nueva produccion literaria del ministro del Brasil, señor Cyro de Azevedo, titulada «Alma Doliente».

Hace literatura la diplomacia, y hace buena literatura.

Nadie en mejores condiciones para estudiar á fondo el corazon. ¡Debe verse tanto desde ese sitio, especie de observatorio de pasiones, que cuando va conjunta á ello la facilidad de expresion, parece muy natural un libro, hasta parece una consecuencia. Es su cualidad dominante la observacion; resulta un hábito que era temperamento, y á través de eso, no puede hacerse sino buenas cosechas.

El libro del señor Cyro de Azevedo, ministro del Brasil en la Argentina, explica bien ese concepto. No se puede hacer novela—por mas corta que sea—si no hay la base necesaria del conocimiento exacto de los hombres, de la mecánica de la vida, porque lo imprevisto ó lo absurdo, ya en el mal, ya en la virtud, no pasa de ser un defecto de observacion; todo se explica, en la vida, todo se liga ordenadamente.

«Alma Doliente», el hermoso libro hermosamente traducido al castellano por la pluma galana de Roberto J. Payró, es una coleccion de narraciones de estudios relativos á distintas teorías y á diversas almas; y en ellas no sabe el lector que admirar mas, si la belleza del estilo, la habilidad de la descripcion ó la profundidad de la observacion, que presenta los personajes con poderoso relieve, con palpitaciones de vida.

Desde la primera hasta la última página de este libro, se leen con interés creciente, pues que la frase fluida y correcta nos lleva sin sentir al análisis minucioso y sutil de vicios y virtudes humanas, practicado con una claridad y una firmeza de maestro.

No es posible hacer en una nota efímera la crítica completa de una obra como la que acaba de publicar el señor Cyro de Azevedo, pero no vacilamos en recomendar su lectura como buena.

# Telegramas

## SERVICIO ESPECIAL

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

### GUERRA RUSO-JAPONESA

SAN PETERSBURGO, 29.—Al coleccionarse el [illegible] en Saratoff, se ha estallado [illegible]

PARIS, 29.—Le Petit Journal anuncia [illegible] en Port Arthur [illegible]

PARIS, 29.—[illegible] de Paris afirma que es absolutamente cierta la partida de la escuadra rusa del Báltico, para Extremo Oriente.

SAN PETERSBURGO, 29.—Telegramas [illegible]

[illegible]

### Argentina

[illegible] un ataque. Debe hallarse [illegible] y atacará [illegible] de la noche.

BUENOS AIRES, 29.—Las últimas noticias recibidas de Saint Louis, traen muy gratas noticias. Numerosos artistas argentinos que expusieron obras en la exposicion de aquella ciudad norteamericana, han obtenido premios. José Irureta obtuvo el Gran Premio de Honor.

—Telegrama de Formosa dice que no se confirmó la noticia de haber el gobierno paraguayo iniciado nuevas gestiones de paz.

—«El Tiempo» de esta tarde aplaude al Senado por haber reenviado á la comision el proyecto de presupuesto, [illegible] cómplice de su sancion á libro cerrado.

—Los republicanos españoles conmemoran hoy brillantemente el 36 aniversario de la República Española.

—La huelga de carpinteros y aserradores continúa en el mismo estado.

—Empezará el 9 de Octubre, en el local del Club de Gimnasia y Esgrima de Palermo, un gran concurso atlético. El Ministerio de Guerra y el Jockey Club donaron premios. El concurso continuará hasta el 30 de Octubre. Habrá números para soldados del ejército.

BUENOS AIRES, 27.—Se ha dictado sentencia favorable al doctor Brian, en el ruidoso pleito que le fué iniciado sobre el balneario de Rosario de la Frontera.—En la accion que al mismo tiempo le fué instaurada referente á su Instituto de Medicina en esta, en la que se pedía la quiebra y el pago de daños y perjuicios, la Alta Cámara se expidió no haciendo lugar y condenando plenamente la parte acusadora.

BUENOS AIRES, 29.—Se insiste en que el general Godoy ocupará la cartera de Guerra en el gabinete del doctor Quintana.

—Dejó de existir el señor Juan Savignon, vinculado á distinguidas familias.

—Se halla gravísimo el señor Juan Gualberto García. Se teme un desenlace fatal.

—Los remates de [illegible]

## FOLLETIN

27

ALFONSO DAUDET

# JACK

sentaba tan bien; una cátedra á lo Enrique II para favorecer el estudio severo y recogido; una pequeña cabra blanca llamada Dali, que le seguia en sus paseos; y para contar las horas de esas dichosas jornadas, un viejo reloj sobre esmalte, del cual el sonido de la campana, dulce y profundo, parecia resucitar del pasado y evocar imágenes melancólicas de los tiempos desvanecidos...

Era demasiado, verdaderamente demasiado; y el desdichado rimador se sentia tan estéril, tan desnudo de inspiracion que despues de haber dado lecciones todo el dia, se encerraba por la noche en su departamento.

¡Oh! ¡qué largas horas de fumar, de holganza sobre el diván, de paradas en la ventana, de fastidio!...

Cuando el paso de Carlota resonaba en la escalera, se apresuraba á sentarse en la mesa con su faz absorta, crispada, sus ojos perdidos en una ausencia de expresion que podia provenir del desvarío.

—¡Adelante!—contestaba al tímido golpe dado en la puerta.

Ella entraba fresca, alegre, con sus hermosos brazos desnudos, al aire, bajo sus mangas levantadas; y tan campestre, que el polvo de arroz arrojado sobre su cutis parecia ser harina escapada de algun molino de ópera cómica.

—¡Vengo á ver á mi poeta!—decia ella al entrar.

Tenia un modo tan [illegible] de pronunciar poeta «pouéta» [illegible] la entusiasmaba.

—¡Y bien! [illegible]... ¡Estás contento!...

—¡Contento! [illegible] ¡Acaso en este terrible oficio de la letras, que es un perpetuo esfuerzo del espíritu, se puede estar nunca [illegible]

El se exaltaba; su voz era irónica.

—E[illegible] verdad, amigo mio... Solamente yo queria saber si tu «Hija de Fausto»...

—¿Y qué?... ¡mi «Hija de Fausto?»... ¿Sabes cuanto tiempo empleó Goëthe en su Fausto?... ¡Diez años!... Y debe tenerse en cuenta que vivia en plena vida artística, en un medio ambiente intelectual... No estaba condenado como yo á la soledad del pensamiento, la peor de las soledades, que os conduce á la inaccion, á la contemplacion, al aniquilamiento de toda idea.

La pobre mujer escuchaba sin replicar. En fuerza de oir repetir las mismas frases á d'Argenton, habia llegado á comprender los reproches dirigidos contra ella. El tono del poeta significaba: «En verdad que no eres tú, pobre bestia, la que reemplazarás los medios que me faltan, con ese choque de espíritus del que brotan chispas...» El hecho es que la encontraba imbécil y se fastidiaba á su lado como cuando estaba solo.

Sin que él lo advirtiera, lo que le habia seducido en aquella mujer era el marco dentro del que la habia visto esplendente y admirada; el lujo que la envolvia, el hotel del boulevard Hausman, los criados, el coche, la envidia que causaba á los otros la posesion de una querida semejante... Ahora que sabia que era suya solamente, bien suya; que la habia transformado, le habia hecho perder la mitad de sus encantos. Ella, sin embargo, seguia siendo bonita, embellecida por el aire del campo que sentaba tan bien á su belleza. ¿Pero de qué sirve tener una bonita querida, si nadie la ve pasar de vuestro brazo? Además, ella no entendia palabra en poesía, preferia las habladurias del país; no tenia, en fin, nada de lo que era necesario para la imaginacion de aquel poeta impotente, distraerlo del inconmensurable fastidio de la soledad, y la ociosidad acababa de aplastarle.

Era preciso verlo por la mañana, cuando esperaba la llegada del cartero, los tres ó cuatro periódicos á que estaba suscrito, romper sus fajas multicolores con tanto apresuramiento como si esperara encontrar en sus columnas alguna noticia que le concerniera; tal, por ejemplo, como la crítica de la obra que tenia señalada en su cuadernos, ó la reseña de la obra que pensaba escribir. Y leia aquellos diarios sin saltar una línea, desde el título hasta el pié de imprenta. Siempre encontraba en ellos motivo de cólera; sobre todo, en las conversaciones triviales y prolongadas del almuerzo.

Los demás tenian fortuna. Les representaban sus comedias; ¡y qué comedias! Les imprimian sus libros; ¡y qué libros! Mientras que á él, nada, nada. Lo peor era que los asuntos por él concebidos volaban por el aire; que todos los cogian, los traducian; que impresos los primeros, anulaban todo el trabajo de los demás. No se pasaba una semana sin que le hubieran robado alguna idea.

—¿Sabes, Carlota? Ayer representaron en el teatro Francés una nueva comedia de Emilio Augier... Es ni más ni menos que mis «Manzanas de Atalanta».

—Pero es una infamia... te han robado tus «Manzanas de Atalanta!» Voy á escribir yo misma á ese señor Laugier;—decia la pobre Lolotte verdaderamente indignada.

Y él insistia con amargura:

—He aquí lo que tiene no estar allí... Todo el mundo toma por asalto vuestra plaza.

Y parecia quererla dirigir un reproche, como si no hubiera sido el sueño de toda su vida tener un nido en la campiña. Las injusticias del público, la vanidad de la crítica, todos los rencores de los impotentes, los formulaba él en frases pedantes y frias.

Durante esas comidas indigestas, Jack no decia palabra, se estaba callado y encogido como si hubiese querido hacerse olvidar, ocultarse al mal humor del amo. Pero á medida que d'Argenton se irritaba despertaba la sorda antipatía contra el niño; y el temblor de sus manos cuando le servia de beber, el fruncimiento de sus cejas que acentuaba al mirarle, advertian al pequeño Jack de aquel odio que no esperaba mas que un pretexto para estallar.

IX

PRIMERA APARICION DE BELISARIO

Una tarde en que d'Argenton y Carlota habian ido á Corbeil, llevados de esa necesidad de variar de postura que persigue á las gentes desocupadas, Jack quedó solo con la tia Archambault y tuvo que renunciar á ir al bosque á causa de una gran tormenta que amenazaba. El cielo, un cielo de Julio, cargado de celajes, se cubria todo de nubes negras por entre las cuales cerrian ruidos fuertes y sordos; y el valle sombreado en un punto, mudo, desierto, tenia esa inmovilidad de la espera que toma la tierra en estos cambios de atmósfera.

Fatigado de esa ociosidad que sentia en su cortorno, la mujer del guarda miró el tiempo y dijo á Jack:

—Ya ve usted, señorito Jack, que no llueve; ¿de aquí á que el agua venga no podrá usted ir hasta el camino á buscar un poco de yerba para mis conejos?...

El niño, satisfecho con ser útil para algo, tomó una cesta, cruzó rápidamente el camino de los alisos hasta la carretera de Corbeil que pasa más abajo; y se puso á buscar por el talud de las zanjas tomillos floridos; y pequeñas y pobres yerbas para los conejos.

La via estendiase hasta perderse de vista, blanca, cubierta de un polvo fino y ardiente que manchaba con color gris el follaje espeso de los grandes olmos, y toda la cerca del bosque.

La carretera estaba desierta, sin un caminante ni un carruaje, ensanchada por su soledad. Jack en el fondo de la zanja apresurando su tarea por temor á los ruidos que producia la tormenta, oyó de pronto muy cerca de él una voz que gritaba en tono agudo y monótono:

—¡Sombreros!... ¡Sombreros!...

Y después mucho mas bajo:

—¡Jipijapas!... ¡jipijapas!...

Era uno de esos vendedores ambulantes que corren las campiñas con todas sus mercancias cargadas sobre la espalda. Este la llevaba entre sus dos hombros, como un organillo, en una ancha cesta llena de sombreros de paja comun, apilados en montones bastante altos. Caminaba penosamente con sus piernas flacas, los pies torcidos á un lado en sus gruesos zapatos, con el aspecto de abatimiento de un herido.

¿No habéis observado cuán triste va un caminante por una gran carretera?

No sabe á donde conduce aquella via, ni si el azar procurará un asilo, el abrigo de una granja para dormir. Parece llevar en el rostro impresa la fatiga del camino recorrido, la incertidumbre del lugar donde entra. Para el aldeano ese caminante es extranjero, aventurero; lo sigue con ojos recelosos, no lo pierde de vista hasta que sale del pueblo, tranquilizándose solamente cuando en la carretera aparecen algunos gendarmes que vigilan al desconocido, que no puede ser más que un malhechor.

«¡Sombreros!... ¡Sombreros!... ¡Sombreros!...»

¿Por qué gritaba así aquel pobre diablo? No tenia ante su vista ni una sola casa. ¿Acaso era para los linderos inmóviles, para los pájaros abrigados en el follaje de los olmos, ansiosos y temerosos de la tormenta próxima?

Sin dejar de gritar se sentó en un monton de grava y se enjugó la frente con la manga, mientras que Jack, desde el otro lado de la via miraba aquel feo semblante, flaco y triste, con los ojos enrojecidos y móviles, la boca deforme, ancha, cubierta por una barba amarillenta, dejando ver dientes puntiagudos, separados entre sí como los dientes del lobo. Pero lo que pasmaba en esa fisonomía era la grande espresion de sufrimiento, la queja muda de sus tiernos ojos, de aquella boca grosera, de toda aquella faz incompleta, monstruosa, que parecia un trozo de otra cara de las edades prehistóricas. El desgraciado, sin duda tenia conciencia de su terrible fealdad, pues al ver enfrente de él aquel niño que le miraba [illegible] tud, le sonrió con aire amable.

Esa sonrisa le hizo parecer aún más feo, marcando en las comisuras de su boca, de sus ojos, un millon de pequeñas arrugas, todo el pliegue de las caras de los pobres, á los que la sonrisa arruga en lugar de embellecerlas. Pero tenia un aire tan bueno al reir así, que Jack se sintió tranquilizado en seguida y continuó arrancando sus yerbas.

De repente un gran trueno, cercano, conmovió el cielo y el valle entero. En la carretera, el viento impetuoso levantando el polvo, retumbaba entre los árboles.

El vendedor ambulante se levantó, miró á las nubes con aire inquieto, y dirigiéndose á Jack á quien el trueno tambien había obligado á levantarse, le preguntó si el pueblo estaba todavía lejos.

—Un cuarto de hora, poco más ó menos, —contestó el niño.

—¡Ah, Dios mio!—dijo el pobre.—De ningun modo puedo llegar antes que empiece la lluvia. Se van á mojar todos mis sombreros. He tomado demasiados. Mi toldo no es bastante para cubrirlos.

Jack se apiadó al ver aquella consternacion, pues su famoso viaje lo había hecho compasivo para cuantos viajaban por los caminos.

—¡Eh, caminante! ¡caminante!—gritó al hombre que ya se marchaba trotando, [illegible] con todas sus fuerzas aunque con poco resultado, sus piernas torcidas [illegible] de la viña.—Si usted quiere, nuestra casa está cerca de aquí, y puede usted poner al abrigo sus sombreros.

El desgraciado aceptó con apresuramiento. Su mercancía de verano era tan delicada!

Y hé ahí á los dos apresurando la marcha sobre la vía, saltando por el camino polvoroso para huir de la tormenta que les pisaba los talones. El hombre iba tan deprisa como podía; al parecer hacia esfuerzos prodigiosos: marchaba sobre el empeine de sus zapatos y levantaba los pies á cada paso como si los guijarros hubiesen sido de fuego.

—¿Padece usted?—le preguntó Jack.

—¡Oh! sí, siempre... Son los zapatos que me hacen daño. Tengo los pies demasiado grandes, ¿lo ve usted? y no puedo encontrar calzado para ellos. Ese es muy penoso cuando hay que caminar. ¡Oh! Si algun dia soy rico! me haré hacer un par de zapatos expresos para mí á mi medida.

Y seguia sudando el kilo, dando saltos en la aridez de la subida, arrojando de tiempo por tiempo por hábito su grito melancólico:

—«¡Sombreros! ¡Sombreros! ¡Sombreros!»

Llegaron á los Alisos. El mercader depositó en la entrada su fardo de sombreros redondos y se quedó allí, humildemente. Pero Jack se empeñó en hacerle sentar en el comedor.

—¡Vamos! buen hombre, siéntese ahí. Va usted á beber un vaso de vino y á comer un bocado.

El otro no quería en modo alguno. Al fin se resignó y dijo con su bonachona sonrisa:

BANDERAS

Los Milagros de Sherlock Holmes

Biblioteca "La Nacion"

BIBLIOGRAFIA

Administracion Pública

EL PELIGRO AMARILLO

JUDICIALES

REGISTRO CIVIL

VARIAS NOTICIAS

Espectáculos

Indicador profesional

OMNIBUS

Obras en venta en esta imprenta

Aceite de Hígado de Bacalao

RECLAMOS

TRIBUNALES

Avisos del dia

SE VENDE

José B. Gomensoro

Alejandro Montauti

Avisos

Ferrocarril Central del Uruguay

La Manchester

ALFOMBRAS

Restaurant Cottens

Fotografía inglesa

Ultimo mes — GRAN LIQUIDACION — "LA OPERA"

Señoras tomen nota

RAMON LISTA

AVISO

# Bazar del Japon

CASA ESPECIAL PARA FAMILIAS

Grandes surtidos de artículos frescos

Á PRECIOS MÓDICOS

ACABAN DE LLEGAR

800 CLASES DE GALLETITAS INGLESAS, ESPECIALES PARA TE, VINO, RECIBOS Y PARA ENFERMOS.

RICOS CARAMELOS SARAH BERNARDT, GUAYABA EXTRA DE CASCAO.

EXQUISITOS QUESOS DE BOLE EN LATAS «CRÉME DE CREME».

LOS FAMOSOS PANALES DE MIEL DE NUEVA PALMIRA.

TEES FINOS DE LA NUEVA COSECHA, Núms. 305 Y 1000 Á PARA FAMILIAS Á 0.80 LOS 500 GRAMOS. ACONDICIONADO EN PAQUETES Y CAJONCITOS ORIGINALES.

CONSERVAS Y DULCES DEL BRASIL, RECIEN LLEGADOS.

Cigarros habanos

Bazar del Japon

CASA PABLO CARVALHO Y COMPAÑIA

Calle 25 de Mayo 343 y 347

REPARTO Á DOMICILIO —TELEFONOS LAS DOS COMPAÑIAS

REGALO.—Todo cliente que compre un cajoncito de té será obsequiado con una tetera.

# Reumatismo

El reputado é inteligente médico francés doctor Chevalier, acaba de demostrar al mundo entero que los remedios inventados por él y que se distinguen por los nombres de

ELIXIR DEL DOCTOR CHEVALIER

Linimento San Luis

Curan radicalmente el Reumatismo y todos los dolores en el cuerpo. No hay Reumatismo que resista tomando el

Elixir del Doctor Chevalier

y frotándose á la vez con el

LINIMENTO SAN LUIS

Fortunato Ansoategui

INTRODUCTOR

En venta en las droguerías y boticas.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Borateado

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO. UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO., Newark, N. J., E. U. de A.

Depósito general, DONNELL & PALMER

Calle Moreno 562-566, Buenos Aires

# Cabaña Santa Eugenia

En la barraca Argentina, calle 25 de Agosto núm. 340, hay en venta Toros Durham Shorton y Carneros Rambouillet origen Rancin, productos nacidos en esta Cabaña de dos á dos y medio años de edad los toros y de dos á cuatro dientes los carneros. Recomiendo á los interesados ... como ejemplares especiales.—S. San Martin

1551 v 5 oct

# LA COMERCIAL

AGENCIA DE COMISIONES, ANTICIPOS Y REMATES

De N. C. Salvagno

Oficinas: calle Cámaras 105 (entre 25 de Mayo y Rincon)

Depósito: calle 25 de Mayo 455 (entre Juncal y Ciudadela)

Se anticipa dinero sobre mobiliarios, muebles sueltos, mercaderías, propiedades y valores, para ser vendidos al mejor postor, ya sea en nuestro depósito ó en los domicilios particulares, por el martillero de la casa, ó por el que indiquen los interesados.

Los señores rematadores pueden obtener el dinero que necesiten sin pagar intereses para hacer sus anticipos sobre los bienes á rematarse, ya sea en nuestro depósito ó en los domicilios de los interesados.

Se reciben muebles, mercaderías, pianos y carruajes á depósito.

1795 st 22

# Cabaña San Isidro

Situada á inmediaciones del pueblo PIEDRAS — Propietario, RICARDO CARASSALE—Animales puros Rambouillet en venta.

11 carneros, 18 ovejas de la Cabaña Olivera de Buenos Aires, 12 ovejas de la Cabaña Plomer, 13 ovejas de la Cabaña San Isidro.

1752 set 28 v oc 29.

# Cabaña "Etchevers"

En el "Tattersall" del señor José L. Leugarou situado en la calle de la Agraciada número 50, esquina Cuareim, estará en exposicion desde el sabado próximo, el espléndido lote de toros que dicha cabaña manda este año para la venta.

1753 v oct 13.

# Contra la Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso

USEN

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta Locion á base de petróleo perfumado de aroma agradabilísima.

Prueben y se convencerán de su eficacia.

PRECIO: $ 1.00, EL FRASCO — DEPOSITO: URUGUAY 144 a.

Francisco Campodonico.

# Revólvers y balas "Colt"

(LEGITIMAS)

En venta:

CARLISLE CROCKER Y Cía.

Rincon 29 y 31. Montevideo

# PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta imprenta, á $ 0.80 los 10 kilos

Por cantidades mayores convencional.

Calle Cámaras número 54



# Portentosa Transformación

Estas son dos fotografías del niño Francisco Maribona y Peraza, de la Habana, tomadas á la edad de 9 y 11 años respectivamente.

La transformación maravillosa de un sér endeble y raquítico en un adolescente fuerte, robusto y sano, como lo demuestra su atlética figura, fué obra realizada por la

EDAD 9 AÑOS — EDAD 11 AÑOS

EMULSION DE SCOTT

LEGITIMA

Para los que duden de la autenticidad de esta asombrosa transformación, insertamos los testimonios de la Sra. Doña Catalina Peraza, madre del niño y del Dr. Don Roque Sánchez Quiróz, cuyos documentos han sido refrendados por el Sr. Notario Lcdo. Don Francisco de Castro y Flaquer, según Acta Núm. 479, cuyo original extractamos.

*Conforme á su original que con el número 479 queda en mi protocolo corriente. De todo lo cual y de lo demás contenido en este documento yo el notario doy fe.*

*En la ciudad de la Habana, á 26 de Agosto de 1903.*

# Talleres Tipográficos y Litográficos LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Memorandums, Billetes de Banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Carteles, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS LAS DOS COMPAÑIAS

PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta Imprenta

# AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo» de 1904, se hace constar que ... sigue girando con la firma

Juan Erasun y Cía

CALLE SARANDI 339—JUNCAL Y BACACAY

# LA ORIENTAL
# FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL

Cavajani, Puppo Badi y Ca.

FABRICA: PUERTO DEL SAUCE, DEPARTAMENTO DE COLONIA

ESCRITORIO Y DEPOSITO: AVENIDA GENERAL RONDEAU 230 EN MONTEVIDEO

Gran surtido de papel de todas clases

LOS DOS TELEFONOS

## Banco Hipotecario del Uruguay

No habiendo alcanzado á representar mayoría absoluta el número de acciones inscriptas para la 12.a Asamblea Ordinaria, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas.

Constituirán la orden del día los siguientes asuntos:

1.o Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondiente al 12.o Ejercicio Social.

2.o Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

3.o Nombrar la 13.a Comision Fiscal, compuesta de tres titulares y tres suplentes.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el veinte y ocho de Octubre próximo á las tres de la tarde.

Queda reabierto en Secretaría hasta el veinte y seis del mismo mes de Octubre, el registro de inscripcion de acciones prevenido por el artículo 28 de los Estatutos.

El boleto que acredite tal inscripcion, servirá á la vez de entrada al local de la Asamblea y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.

Conrado F. Rücker, secretario.

1743 st 27 v oc 28.

## Caballos de tiro ó mulas

Grandes, fuertes, compra la «Cervecería Uruguaya».

Ofertas recibe la gerencia:

Calle Cuareim número 2

1731 sb 26 v ob 7

## Alhajas para regalos!

La joyería y relojería de José B. Zerbino, Sarandí 391, ha recibido: relojes de oro para señoras de 6.50, 7.00, 8.00, 9.00, etc., y con diamantes, de 10.00, 12.00, 12.50 hasta 130.50. Medallones con brillantes y diamantes cart noveaux de 5.10, 6.00 hasta $ 60.00. Gemelos con ... y brillantes cincelados 5.80 ... tas de 2.30 ... Rosetas de oro 0.40, 0.70, 1.00 á 8.00; id con diamantes y brillantes 2.50 á 40.00. Anillos con brillantes y diamantes cincelados 2.50, 2.90, 2.50 hasta 270.00. Prendedores de plata modernistas, de 0.30, 0.50, 0.70, 0.80 hasta 4.00. Carteras y tarjeteros para hombres de 5.00, 6.00, 7.00 hasta 14.00 y 18.00. Prendedores con brillantes y diamantes de 4.50 á 230 pesos. Relojes de oro, plata y cuero de la gran fábrica de Girard-Perregaux. Alfileres con diamantes y brillantes 2.70 á 50.00. Ademas lápices, boquillas, pulseras, collares, cadenas para hombres y señoras, juegos de escritorio, alhajeros, palmatorias, floreros, etc., etc. — Precio fijo. La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.

## TARIFA DE MENSAJEROS OLIVEIRA

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad vieja y nueva con contestacion ... $ 0.10

El radio debe comprenderse: El Hospital Italiano por el Este y la Estacion del Tranvía del Paso del Molino, por el Norte.

Paso del Molino, Puente de las Duranas, Atahualpa, Millan, Suarez, Larrañaga, Goes, Union, Punta Carretas, Pocitos y Buceo ... $ 0.20

Artigas y Maroñas ... $ 0.30

Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Manga y Sayago ... $ 0.40

Para la sucursal de la Aguada regirá la siguiente tarifa:

Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores ... $ 0.10

Del Paso del Molino al centro ... $ 0.20

Estos precios son de mensajeros en bicicleta.

Deseando uno á pié á mayor distancia de 15 cuadras, los gastos de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono dé con exactitud calle y número.

La Empresa quedará agradecida á todo cliente que avise cualquier irregularidad del mensajero.

Páguese al recibir la contestacion.

NOTA—La Empresa cuenta con aparatos especiales para llevar toda clase de encomiendas sin que por esto aumente el precio del mensaje. El peso que puede llevar cada mensajero no excederá de 5 kilos. El máximum de tiempo á retener un mensajero, es de 10 minutos. Si el remitente no quiere que se exija recibo deberá firmarlo él.

Horas de Oficina: De 7 a. m. á 10 p. m.

## Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo ... CONVENCIONAL

Por descuentos ...

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco se abona interés.

Montevideo, Enero 27 de 1902.

# Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito ... $ 2.200.000

realizado ... 1.800.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. Vice-Presidente: Don Angel Pastor. Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.

Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa. Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Ca. Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sainz é hijos—Credit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banca d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Crédito Italiano—E. Paredi á Fratelli, Rossi & Ca., J. de Ferrer & Ca.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco de Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilianische Bank fur Deutschland.

Bahía—Banco de Bahía, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará — Banco Commercial de Pará.

San Paulo — Banco de Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiana.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile — Banco Español é Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NEW YORK: Baring Magens y Ca.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Luis B. Monrillo.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y da ... cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

... HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista ... 1 %

A retirar con 30 dias de aviso ...

A plazo ...

Idem idem idem ...

CONVENCIONAL

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos ...

Sobre depósitos á 3 meses ...

Idem idem 6 meses ...

CONVENCIONAL

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

DIRECTOR-GERENTE

120 sb 1e. pm

## VILLA COLON
## Gran Hotel del Parque

Es el punto mas pintoresco y sano del departamento de la capital,—en el centro el hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbradas á veranear bajo el tupido follaje de sus bosques de eucalyptus, mimosas, acacias, pinos, robles, plátanos, álamos, laureles y araucarias suelen llamar el «Palermo montevideano».—Se encuentra á diez kilómetros del centro de la ciudad.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

donde vienen á pasar su luna de miel la mayor parte de los recien casados distinguidos de Montevideo.

Con un servicio permanente de primer orden de Restaurant y Hotel: en establecimiento ofrece departamentos especiales para recien casados y familias.

La casa se encarga de cualquier clase de banquetes con servicio especial para fiestas campestres.

Los inmensos paseos del parque son reputados por su benéfica influencia sobre los niños y personas de salud débil.

Completamente reorganizado por los dueños del parque y de la Granja Giot y Hotel, administrado bajo su control directo y constante, ofrece habitaciones de primer orden y un servicio esmeradísimo.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia

Comida ó cena

El tranvía del Hotel se encuentra en la Estacion Colon, á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para el Hotel.

Para mayor comodidad de sus huéspedes el

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital.



## Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

LECCIONES Á DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

# ESPLÉNDIDA MANSION REGIA

LA MAS VALIOSA DE MONTEVIDEO

Y EL PARQUE MAS NOTABLE Y DE MAS VALOR

¡SE VENDE A PLAZO!

Por ocho reales vará entrando todo muerto. ... se pide ni la décima parte de lo que costó.

El edificio solo ha costado 130 mil pesos. El parque con 34.500 varas de superficie no puede valorarse. El señor don Domingo Basso que es la persona más competente en apreciaciones de parques y plantas dice: Hay en ésta propiedad ejemplares de árboles que valen mil pesos cada uno.

Como conjunto y como variedad no se conoce nada que pueda estar ni á la par ... confrontes con este verdadero jardin botánico!

El edificio es señoril ... bajos relieves hechos por el inmortal Mora, han costado más de 25 mil pesos ... Por la obra de carpintería ... pisos de mosáicos florentinos, ... todos los cristales son de Saint Gobain ... mármol finísimo, paredes estucadas como mármol, escalinata de mármol, colosal, el dinero se derrochado á montones.

Hay necesidad de liquidar.—Una parte al contado, otra á uno, dos, tres y cuatro años de plazo.

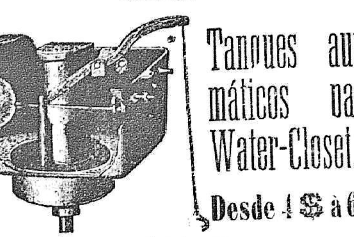
Como localidad nada hay más sano, ni más alto, más espléndido ... El que quiera hacer una buena operacion ...

18 de Julio 67 —LA INDUSTRIAL— En liquidacion

# Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios





Tanques automáticos para Water-Closet.

Desde 4 $ á 6 $

Pídanse presupuestos para instalaciones.

Surtido de baños, lavatorios, piletas, bidets, etc. etc.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de ... a. m. á 6 p. m.

# Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esq. Ituzaingó

SUCURSAL: CALLE SORIANO, 28

Préstamos sobre alhajas y objetos de arte á 1 % mensual. Sobre muebles y otros objetos al 2 %, inclusive depósito y seguro. Sobre sueldos y pensiones, y á industriales y comerciantes a 1 % mensual.

Se reciben depósitos á plazo fijo y en caja de ahorro.

Horas de oficina de 11 a. m. á 4 p. m.

Sucursal: de 9 a. m. á 6 p. m.

A. RODRIGUEZ DIEZ, gerente

# Estancieros

Cuando repongan sus alambrados

NO OLVIDEN

Que el alambre ovalado de acero galvanizado

Marca "Castillo"

Es el mejor y más resistente

PRECIOS SIN COMPETENCIA

UNICO INTRODUCTOR:

Ernesto Quincke, Cerro Largo 90/92

MONTEVIDEO

1730 sbre 25

# Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Rio de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, Sao Pablo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000 | Esto, ó sean | $ 9.400.000 |
| Idem suscrito | » 1.500.000 | Idem idem | » 7.050.000 |
| Idem realizado | » 900.000 | Idem idem | » 4.230.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 | Idem idem | » 4.700.000 |

El Banco da y toma giros, y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:

Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

Tambien expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente ... Nil

» » a 30 dias de aviso por cantidad convencional ... 1 o/o anual

» » por 3 meses fijos por cantidad convencional ...

» » por 6 meses fijos por cantidad convencional ...

SE COBRA:

En cuenta corriente sobre descubierto ... Convencional

Descuentos ...

Montevideo, Julio 1.º de 1903

NUTTALL, Gerente.

# Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, ..., Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Tacuarembó, ..., Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San ..., Nico Perez y Carmelo.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 12.000.000,00 |
| Capital suscrito | » | 6.000.000,00 |
| Capital integrado | » | 5.180.346,94 |
| Fondo de reserva | » | 180.346,94 |
| Fondo de prevision | » | 130.000,00 |

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio ...

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las principales plazas comerciales de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, ... sobre las de la República Argentina.

GIROS ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS a nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS en importe al punto que se le designe.

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA AJENA en la capital y campaña.

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS

La Casa Central desde el 1.º de Mayo de 1903 hasta ... ABONA

En cuenta corriente á oro ...

En depósito á plazo fijo — 3 meses (segun cantidad)

En depósito á plazo fijo — 6 meses (idem idem) ... convencional

En depósito á mayor plazo ...

En Caja de Ahorros ...

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro ...

EDUARDO ROLANDO, GERENTE

# Banco Español del Rio de la Plata

CALLE 25 DE MAYO ESQ. ZABALA

Casa Matriz—Buenos Aires—Reconquista

SUCURSALES

| PARIS | MADRID | ROSARIO DE SANTA FE |
|---|---|---|
| Avenue de L'Opera 32 | Alcalá 23 | San Martin esq. Santa Fé |
| BAHIA BLANCA | LA PLATA | ONCE SETIEMBRE |
| O'Higgins 41 y 43 | Calle 7 núm. 875 | Pueyrredon 185 |

Capital suscrito ... $ 20.000.000,00 argentinos moneda legal

Fondo de Reserva y Prevision ... 2.093.569.25

Gira sobre todas las ciudades y pueblos de Europa, Norte América, República Argentina, Chile, Brasil y Paraguay.

TASA DE INTERESES

SE ABONA

SE COBRA

Montevideo, 15 de Agosto 1903.

MATEO A. ROLDOS, Gerente.

642 pm

# CRONICA COMERCIAL

# Luz Eléctrica

AVISO AL PUBLICO

Se previene al público que según condición indicada al dorso de las cuentas, las [illegible] para luz eléctrica, [illegible] las por el personal [illegible], y que desde [illegible] aviso, no se consiente á instalaciones [illegible] hechas por personas [illegible] ricas.—La Gerencia.
598 st 21 v oct 21.



# Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TÍTULOS

31.º SEMESTRE

| | |
|---|---|
| Servicio semestral | $ 7.500.00 |
| Intereses 3 % sobre $ 57.400 de obligaciones en circulacion | » 1.722.00 |
| Fondo amortizable | » 5.800.00 |

El día treinta del corriente se procederá al sorteo de cincuenta y ocho títulos hipotecarios, emitidos por los que suscriben, según escritura pública fecha 18 de Marzo de 1899, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m., en el escritorio calle Cámaras 80, en presencia del escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 31.º semestre y el importe de los títulos sorteados se pagarán en el mismo local desde el 1.o de Octubre próximo de 3 á 4 p. m.

Montevideo, Setiembre 24 de 1904.

A. BARREIRO Y RAMOS, M. LESSA.

1719 st 24 v st 30

# Avisos marítimos



# Oficiales

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria del ramo dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Julio 21 de 1904.
1276 jl 21 v ob 21 — La Direccion.

## Direccion General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposicion de esta Direccion General el día 24 del mes corriente, se pondrá en circulacion una nueva emision de sellos postales del valor de un centésimo, impresos en tinta verde, los que hasta ulterior resolucion, circularán conjuntamente con los sellos del mismo valor actualmente en uso.

Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—La Direccion. 1699 st 21 v 30.

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoria del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 5 de 1904.
1387 v ab 5 — La Direccion.

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorias del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposicion estan comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 10 de 1904.
1587 sb 10 v db 10 — La Direccion.

## Universidad

AVISO OFICIAL

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1904

El Registro de Inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1904 permanecerá abierto en la tesorería de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Octubre.

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas desde el 1o. al 10, para los estudiantes de la Facultad de Medicina desde el 1o. al 12, y para los estudiantes de la Seccion de Enseñanza Secundaria desde el 1o. al 15.

Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Setiembre 22 de 1904.
Tesorería de la Universidad.
1716 sb 23 v ob 4

## UNIVERSIDAD

AVISO OFICIAL

Se previene á los interesados que los exámenes de ingreso para bachillerato, contador, notariado y obstetricia, tendrá lugar en la segunda quincena del próximo mes de Octubre de 1904.

La inscripcion para dichos exámenes queda abierta en la Bedelía de la Seccion de Enseñanza Secundaria del 1.o al 15 del próximo mes de Octubre, de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m. y para los de notariado en la tesorería de la Universidad de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.
Manuel González, Bedel 1.º
1760 sb 28 v ob 3

## Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Esta Oficina pagará los intereses de las siguientes Deudas:

El 30 del corriente:

| | |
|---|---|
| Deuda de Garantía | 51.º Trimestre |

El 1.º de Octubre próximo:

| | |
|---|---|
| Empréstito Brasilero | 41.º Trimestre |
| Deuda Interior Unificada | 51.º » |
| Deuda Certificados de Tesorería | 36.º » |
| Empréstito Extraordinario de 1897—3.a serie | 21.º » |
| Empréstito Extraordinario (Ley 29 de Abril de 1901) | 13.º » |

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
1762 st 28 v oc 1.o

## Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE—2.a SERIE

5.a AMORTIZACION

| | |
|---|---|
| Fondo amortizante: | |
| Cuota de 4 por ciento anual sobre $ 2.584.607,03 emitidos | $ 28.846 07 |
| Saldo del servicio anterior | » 4 91 |
| | $ 28.850 98 |

El 1.º de Octubre próximo á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros de la Deuda Amortizable—2.a serie—hasta la cantidad de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos y 98 centésimos en efectivo, que corresponda á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

[illegible] de las propuestas se designará en pesos [illegible] centésimos.

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
1763 st 28 v oc 1.o

## Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa

SECCION PANTANOSO

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta, fecha 18 de Agosto ppdo., se intima á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuacion Agraciada, comprendidos desde el arroyo Miguelete hasta encontrar la calle que se designa con el nombre de General Tajes, á que en el término de seis meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlozadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el camino del Cerro, solo será obligatoria la nivelacion y arreglo con balastro ú otro material de reducido costo y duradero de las veredas que dan frente á la Continuacion Agraciada.

Vencido el plazo se procederá con los remisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los propietarios cuyas veredas, aunque ya enlozadas, se encuentren en mal estado deberán á su vez proceder á su arreglo.

La secretaría proporcionará los datos que se soliciten al respecto, de 9 á 11 a. m., excepto los jueves y días festivos.

Pantanoso, Setiembre 5 de 1904.
750 sb 13 v ob 14 — La Comision.

## Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los Cementerios, que deben dejar prontos los trabajos el 18 del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha tendrán que suspenderlos hasta despues del 3 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 22 de 1904
1710 st 22 v oct 3 — La Direccion.

## Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios abajo nombrados ó á sus representantes que, cumpliendo con los artículos 12, 13, 30 y 37 de la ley de privilegios sobre planteamiento de industrias deberán justificar en forma dicho planteamiento en el término de treinta días de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda.

212—Juan F. Riella, de Montevideo, Látigo Uruguayo (palo amarillo).

213—El mismo Látigo Uruguayo (membrillo).

214—Francisco Roger, de Montevideo, aparato para gas acetileno.

222—Salvador A. Pratto, de Buenos Aires, Pascal, sistema de marcas [illegible] para ganado.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1904.
Ricardo Sanchez, director.
Luis Dupard, inspector.
1745 sb 27 v ob 14

## Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso para proveer por oposicion la regencia en propiedad del aula de Geografía en la Seccion de Enseñanza Secundaria.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán hasta las 5 p. m. del día 1o. de Mayo del año entrante (1905), en esta Secretaría, donde se hallan las bases del concurso á disposicion de los interesados.

Montevideo, Setiembre 20 de 1904.—Juan Andrés Ramirez, Secretario General.
1701 sb 21 v ob 1o.

# Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público que se ha presentado por los acreedores de don Isidro Escudero el siguiente: «Concordato. Los que suscriben, acreedores de don Isidro Escudero, comerciante en los ramos de «Café y Confitería», establecido en la ciudad de Minas, por el presente convenio declaran: Que impuestos por el expresado señor Escudero de la situacion anormal en que se halla en sus negocios lo que le impide poder atender el pago corriente de sus obligaciones, hemos convenido aceptar del mismo señor y en pago total de nuestros respectivos créditos el [illegible] por ciento de su importe, cuyo pago lo efectuará el deudor en las condiciones y plazos que se expresan:—1.a El pago de la suma á que asciende el sesenta por ciento referido será abonado por el deudor señor Escudero en tres amortizaciones á saber: a) El veinte por ciento á los treinta días de firmado por todos los acreedores este convenio y en caso de que este hubiera de someterse á la aprobacion judicial, dicho plazo será de diez días despues de la homologacion; b) El veinte por ciento á los ocho meses despues del primer pago y el veinte por ciento restante á los ocho meses despues del segundo pago.—2.a En garantía del cumplimiento de los pagos de la segunda y tercera amortizacion, expresada en la cláusula anterior, el deudor señor Escudero otorgará á favor de todos sus acreedores escritura hipotecaria afectando con ese gravámen todos los bienes raíces que posee, en la que se establecerá que el deudor, renuncia á todos los trámites del juicio ejecutivo, consintiendo sean vendidos los inmuebles al mejor postor esto es, sin tasacion y en remate público, por el martillero que designe la comision de acreedores de que más adelante se hablará.—3.a Con el propósito de obviar dificultades y de evitar gastos al deudor, se nombrará una comision especial compuesta de dos miembros, designándose desde ya á don José M. Esteves y don Pablo Bordes, á quienes se les concede amplias facultades, en todo lo que tenga relacion con el presente convenio, quienes podrán suscribir ó aceptar las escrituras ó documentos que fueren necesarios así como en nuestra representacion notificarse de las resoluciones judiciales á que diere lugar este arreglo, y recibir las cuotas que debe entregar el deudor las que distribuirán proporcionalmente á todos los acreedores. — 4.o Si el deudor faltara al presente convenio en todo ó en parte, la comision nombrada en la cláusula anterior queda facultada para proceder contra el deudor ejecutando la hipoteca de que se hace referencia en la base segunda, cuya ejecucion se efectuará en la ciudad de Montevideo, lugar que se elige como domicilio para los efectos de la misma ejecucion. — 5.o Una vez suscritos todos los acreedores, ó homologado este convenio, queda obligado el señor Escudero á dar cuenta de ello á la comision nombrada en la base tercera y á proceder inmediatamente á otorgar la escritura hipotecaria predicha.—6o. Pagada la última de las tres cuotas de amortizacion que expresa la base primera, la comision designada por la cláusula tercera queda obligada á otorgar de inmediato carta de pago al deudor y á cancelar el gravámen hipotecario de los bienes del mismo que no se hubieran enajenado.—7.o Es convenido igualmente que si para efectuar el pago de la segunda ó tercera amortizacion de que habla la cláusula primera el deudor señor Escudero necesitará enajenar una ó más de las propiedades gravadas por hipoteca, podrá hacerlo con la intervencion de la comision ya expresada, de la que recabaría su consentimiento en cuanto al precio de los bienes á venderse la cual en el acto de la escrituracion de venta levantará parcialmente el gravámen impuesto y recibirá el importe de la segunda ó tercera amortizacion que corresponda á los acreedores, segun [illegible] el pago de la cuota á cancelar la que tambien queda obligada á hacer la distribucion proporcional del importe que reciba entre los mismos acreedores. — 8.o Se declara igualmente que por el hecho de este convenio quedan sin efecto los juicios que los acreedores que suscriben tenían iniciados contra el deudor señor Escudero, quedando obligados aquellos á desistir de los mismos y á pedir el desglose de los vales y levantamiento de los embargos trabados en los bienes del deudor y el desglose y entrega á este de los títulos de dichos bienes á fin de que en ellos se anote el gravámen hipotecario á constituirse. — 9.o Queda facultado el deudor señor Escudero para poder hacer entrega á los acreedores de Minas, de las cuotas á ellos correspondientes con la obligacion, dicho señor Escudero de remitir á la comision nombrada los duplicados de esos pagos certificados ó legalizadas las firmas por Escribano Público.—10. El señor Escudero repondrá oportunamente el sellado que corresponda segun la ley al presente documento.—11. Estando gravados parte de los bienes del señor Escudero (la esquina y el Teatro) por una hipoteca de tres mil pesos á favor de don Pedro Lloveras se entiende que la obligacion hipotecaria que contraerá á favor de sus acreedores en virtud de este concordato recaerá sobre los mismos bienes como segunda hipoteca y sobre los que se encuentran libres como primero y único gravámen. — 12. Los señores Bordes y Esteves podrán delegar en persona de su confianza la aceptacion de la hipoteca ó cualquiera otra de las funciones que se le cometen por simple carta-poder. — 13. Igualmente se declara que como las deudas del señor Escudero han pasado á ser sucesorias por el fallecimiento ocurrido de la esposa del deudor todos los herederos ratificarán este concordato debiendo por los menores y mujeres casadas solicitar la respectiva venia judicial, la que se hace extensiva, para el otorgamiento de la hipoteca á constituirse. — 14. Es convenido tambien que todos los gastos que demanda el cumplimiento de lo aquí expresado y de las costas y costos causados y á causarse en los juicios iniciados contra el deudor, éste queda responsable del pago de dichos gastos. — 15. Se establece igualmente para evitar dudas que los únicos acreedores del señor Escudero y las cantidades á ellos adeudadas, son las siguientes: Al doctor don Mariano Calvis, $ 200,00; al doctor don Pedro Rivero, $ 100,00; Francisco Paroli, $ 300,00; á Félix V. Zeballos, $ 2.500,00; á Tomás Piriz, $ 2.000,00; á Andrés Izeta, $ 1.500,00; á Pablo Quiriel, $ 1.000,00; á la Sucursal del Banco de la República, $ 600,00; á Salvanelli y compañía, $ 345,19; á Ladós Hnos., $ 69,90; á Pablo Salvanelli, pesos 105.00; á Izeta y Quiriel, $ 332,67; á Olegario R. Piriz, $ 56,00; á Pedro A. Piriz, $ 600,00; Antonio Quiriel, $ 250,00; á Ignacio Errea, 201,39; á Ramon Penadés é hijo, $ 148,63; á Angel A. Savio, $ 227,93; á Enrique Menini, $ 16,50. á Clavier Ferreiro, $ 40,20; á Rios, Ferrari y Cía., pesos 29,70; á José Illa y Font, $ 50,00; á Bonomi Hnos., $ 38,72; Pedro Compte, pesos 102,41; Ambrosio Lopez y Cía., pesos 8,67; á Sobrino, Fernandez Campon, pesos 70,95; á Cervecería Nacional, $ 62,11; á Juan Salguero, $ 114,50; á Abal Hermanos y Centurion, $ 50,00; á José Lanza Hermanos, $ 53,52; Eugenio Danrée, pesos 870,36; á Juan B. Minetto, $ 599,49; á Ameglio Hnos. y Rios, $ 445,81; á Diaz Requeijo, $ 297,12; Eugenio Barth, pesos 128,30; á Pablo Carballo, $ 123,70; á Francisco B. Helguera, $ 1.946,64; a Julio Mailhos, $ 319,54; á J. Martins y Cía., pesos 674,92; á José M. Esteves, $ 332,19; á Bordes Laborde, $ 320,41; á Milano y Cía., 353,32; á Petillon, Gallmberti y Ca., pesos 81,23; á Manuel Martinez y Cía., pesos 63,00; á J. y A. Tálice y Cía., $ 94,79; á Sexto Bonomi, $ 176,31; á Cervecería Uruguaya, $ 394,33; á Ameglio, Podestá y Amado, $ 194,33. Suma $ 18.907,94.—Son diez y ocho mil novecientos siete pesos con noventa y cuatro centésimos. — A los efectos indicados en los quince artículos que proceden firmamos el presente, conjuntamente con el señor Escudero en Montevideo á trece de agosto de mil novecientos cuatro. — Isidro Escudero — J. Martins y Cía. — Ambrosio Lopez — J. y A. Tálice Hnos. — P. Carballo y Ca.—p. p. Pedro Compte, José Robuschi — J. Errea — Juan Salguero—Bonomi Hnos. — Lopez y Ca. sucesion de Sobrino Fernandez y Campon)—Milano y Ca.—Ramon Penadés é hijo—Juan B. Minetto—Abal Hnos. y Centurion—p. p. Julio Mailhos, Julio Mailhos (hijo)—José Lanza y Hno.— Sexto Bonomi—Marti y Ca.—Petillon, Gallmberti y Ca.—p. p. Diaz Requeijo—José M. Calvo—p. p. José Illa y Font—Juan Mariano—Clavier y Ferreiro p. p. Pajean Brauer y Ca., Jorge Brauer—p. p. Viuda é hijos de Rizzardini, Lorenzo García—Eugenio Barth y Ca.—Enrique Menini—Ameglio Hnos. y Rios—Angel A. Savio—p. p. Rios, Ferrari y Ca., S. Rios—p. p. E. Danrée, A. Gonzalez—p. p. Ameglio, Podestá y Amado, S. Rios—Bordes Laborde, José Ma. Esteves—Pedro A. Piriz—Antonio Quiriel—Izeta y Quiriel—Francisco Paroli—Félix V. Zeballos—Pablo Quiriel—Mariano Calvis—p. p. de Andrés Izeta, Olegario L. Piriz—Pedro Rivero — Olegario R. Piriz—Pablo Salvanelli—Salvanelli y Ca.—Tomás Piriz—p. p. de la Cervecería Uruguaya—Pedro Aspondaburu—por M. Martinez y Ca.—Pedro Espondaburu—por el Banco de la República O. del Uruguay, A. M. Ferreiro, gerente—Ladós Hnos. —Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, inciso primero, se hace esta publicacion.—Minas, Setiembre 9 de 1904.—Arturo Barriere, actuario.
1626 sb 14 v ob 7

EDICTO — De mandato del Tribunal de Apelaciones de primer turno, fecha cuatro del corriente, dictado en los autos caratulados «El fisco contra las sucesiones Manuel Henriquez Pintos, Felixberto Fagundez y Fermina Escobar, por reivindicacion, se ha dispuesto se notifique por edictos el auto que los declara en rebeldía á las partes representadas por don José C. Petichon, doctor Federico E. Acosta y Lara y don Arturo S. Acosta, cuyo auto trascripto dice así: «Vistos: En rebeldía de la parte apelada, sígase la causa con los Estrados, librándose carta acordada al Juzgado respectivo para la notificacion de esta resolucion.—Vazquez, Salvañach, Fein.—Y á los efectos de los artículos 721 inciso 2o. y 844 del Código de P. Civil se hace esta publicacion. — Montevideo, Agosto 19 de 1904. José Boragnio (hijo), secretario adjunto. 1599 sb 11 v sb 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1449 ag 17 v nb 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Valentin Bardou, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1185 jl 9 v oc 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Ledenix de Laborde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1373 v nb 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan José Lasa y Joaquina María Lasa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 27 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1424 sb 14 v ob 20

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Vallarino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 13 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1623 sb 14 v ob 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Manuel P. Lagnarda, para que concurran á la junta que tendrá lugar el día 30 el corriente mes á las 2 p. m., en la oficina de este Juzgado, calle Sarandí 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Setiembre 14 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1622 v ob 1o.

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, en los autos seguidos sobre rectificacion de la partida de bautismo de don Casio Iglesias, se hace la publicacion de la siguiente resolucion, recaída en dichos autos:—San Fructuoso, Diciembre 24 de 1903. — Vistos: este juicio promovido por don Casio Iglesias, sobre rectificacion de su partida de bautismo: Resultando: 1o. Que don Faustino Tamarca (hijo) por la persona mencionada, se presentó ante este Juzgado diciendo: que en la partida de nacimiento de su mandante, se le hacía aparecer como hijo de don Rucindo Iglesias cuando el padre de aquel se llamaba Lucindo y no Rucindo, por lo que pedía que en definitiva se rectificara la partida anunciada, en el sentido indicado (escritos de 3).—2o. Que se acreditó el haberse hecho las publicaciones del caso y los testigos don Sebastian J. Nadal y don Celestino Vargas depusieron: que conocían á don Casio Iglesias y á su señor padre desde muchos años atrás, sabiendo que el verdadero nombre de éste era Lucindo Iglesias, sin que nunca lo conocieran por otro nombre, y que les constaba lo declarado por las razones expuestas, y por ser de pública notoriedad. (Periódicos y declaraciones de f. 11, f. 12, f. 17 vta y f. 18 vta.) 3o. Que oído el señor agente fiscal, expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resultaba de la informacion producida (f. 20); y Considerando: 1o. Que si la declaracion de dos testigos contestes pueden constituir plena prueba, debe reputarse tanto mas fidedigna la informacion producida en el caso ocurrente por cuanto á pesar de haberse hecho las publicaciones de estilo, no se ha presentado nadie á contradecirla. 2o. Lo dictaminado por el señor agente fiscal y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de R. C. 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888: Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Qué debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar en la forma de estilo la partida de f. 1, haciéndose constar que el padre de la persona á que en ella se refiere lo era don Lucindo Iglesias y no Rucindo Iglesias, como por error se consignó en el recaudo de la referencia. Hágase saber á quien corresponda, publíquese esta resolucion por el término de treinta días en dos periódicos de la capital, y acreditado que sea el haberse dado entero cumplimiento, previa tasacion y pago de las costas causadas.—Archívese.—Abel C. Pinto.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Abel C. Pinto, en San Fructuoso, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Doy fé.—José R. Lopez, escribano público.—San Fructuoso Abril 28 de 1904.—José R. Lopez, escribano público. 1621 v ob 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Juan Da Sousa Guimaraes, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 17 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1664 v oc 11.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ressia, y se cita á todos los que se consideren, por cualquier concepto con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 1634 sb 15 v ob 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lugano, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1733 sb 25 v ob 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Leon Emilio Caubarrere, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
1666 st 19 v st 30

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Ribas y doña Francisca Brasó de Ribas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
1672 stb 19 v stb 30

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Justo Presa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
1673 sb 19 v sb 30

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de don Augusto Madalena, á junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, el día 30 del corriente á las 2 y 1½ p. m., con el objeto de tomar en consideracion la propuesta que formulará el deudor en la misma audiencia. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Julio de Freitas, escribano público.
1671 sb 19 v sb 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Juan H. Martinez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de treinta días, el estado y graduacion de los créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1670 sb 19 v sb 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Simon Durlan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre [illegible] de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1544 st 3 v oc 8

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eulalia Carreras de Sanchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1542 st 5 v oc 5

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Pereira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1904. Pedro Moreno, actuario.
1649 v ob 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Santucci para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos caratulados «Don Pelegrino Santucci con el concurso de don Juan M. de Pace, tercería Manuel Bastos», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 15 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.
1643 sb 16 v ob 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Echeverri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público.
1711 v oc 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor Justino Jimenez de Aréchaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1712 v oc 25

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Castiglioni de Canavesi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 27 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1525 ag 31 v sb 30

EDICTO— Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Firavanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos — Minas, Setiembre 1.o de 1904.—Arturo Barriere, actuario. 1549 st 5 v nb 6

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Guimont de Sanson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se considera con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 7 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1614 sb 13 v ob 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado fecha treinta y uno del mes próximo pasado el comerciante don Gregorio G. Gutierrez, se está procediendo con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes y previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion por escrito al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso,—con excepcion de los hipotecarios y prendarios,—el término de treinta días á contar desde la primera publicacion de este edicto para que presenten al síndico de este concurso don Pedro Pastorini (hijo), domiciliado en esta ciudad, calle de los Libres, sin los justificativos de sus créditos. — Florida, Setiembre 2 de 1904. — José Gomez, escribano público.
1550 v oc 5

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Peña Puentes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1702 sb 21 v ob 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ciriaco, doña María y don Pedro Yanes citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma, ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público.
1683 v. oct. 1o.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Faustina Sayagués Laso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1682 v 1o. oct

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Melogno de Ferrando, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 17 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1655 v ob 11

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Sarachaga, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 1697 sb 21 v ob 27

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito:—«Señor Juez Letrado de lo Civil.—Santiago Arigen, domiciliado en la calle Independencia núm. 65, á V. S. conforme á derecho expongo: Que deseando obtener título de escribano público vengo á producir la informacion sumaria prescripta por el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897. A cuyo efecto solicito que los testigos don Bartolomé Jaume y Bosch y doctor don Pedro F. Alburquerque, domiciliados, respectivamente, en las calles Bequeló 28 y Misiones 105 (que en oportunidad presentaré al Juzgado) sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o. Por las generales de la ley. 2o. Sobre la honradez y costumbres morales del que los hace declarar; y 3o. Razon de sus dichos.—Por lo tanto solicito del Juzgado que, practicadas las publicaciones legales, se reciba dicha informacion y previa audiencia del Ministerio Público se digne V. S. probarla ordenando se me expida el testimonio del caso. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Será justicia.—Montevideo, Setiembre 20 de 1904.—Santiago Arigen.—A los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo Setiembre 25 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1744 sb 27 v ob 8

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Villar de Sagrera y doña Luisa García y Villar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 27 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
1746 sb 27 v ob 30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Escudero y doña María Muxi de Escudero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1904. — Pedro Moreno, Actuario.
1751 st 28 v oct 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de doña Romana Pastora Benitez, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1904. Juan P. Musto, escribano público.
1756 v ob 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Enrique Mairet, que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduacion de créditos presentado por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1757 v ob 9